

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

### 1439

*ORDEN de 12 de marzo de 2019, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se formaliza el cese y se procede al nombramiento de diversos miembros del Consejo Asesor de Museos de Euskadi.*

El Decreto 54/2008, de 18 de marzo, regula la composición, sistema de designación, organización y régimen de funcionamiento del Consejo Asesor de Museos de Euskadi, en el marco de lo dispuesto en la Ley 7/2006, de 1 de diciembre, de Museos de Euskadi.

Dicho Decreto establece en su artículo 4 que el Consejo Asesor de Museos de Euskadi estará presidido por el Viceconsejero o Viceconsejera del Gobierno Vasco competente en materia de Museos, ocupando la Vicepresidencia la persona que ocupe la Dirección responsable de dicha área.

A su vez, se nombrará un máximo de diez vocales, tres de ellos designados por cada una de las Diputaciones Forales, uno por Euskadiko Udalen Elkarte-Asociación de Municipios Vascos (Eudel), y seis más designados por la persona titular del Departamento del Gobierno Vasco competente en materia de Cultura.

Por su parte, el artículo 5 del citado Decreto 54/2008, señala que el mandato de los o las miembros del Consejo Asesor de Museos de Euskadi, salvo el caso de quienes tengan la condición de tales por razón del cargo, será de cuatro años, renovable por periodos de igual duración. Una vez expire su mandato, continuarán desempeñando sus funciones hasta que surta efecto el nombramiento de sus sucesores o sucesoras.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto y vista la necesidad de proceder a la renovación de algunos de los miembros del Consejo Asesor de Museos de Euskadi,

#### DISPONGO:

Primero.– Formalizar el cese como miembros del Consejo Asesor de Museos de Euskadi, agradeciéndoles los servicios prestados, a:

En representación de la Diputación Foral de Álava:

– D. Félix López López de Ullíbarri.

En representación de la Diputación Foral de Bizkaia:

– D. Andoni Iturbe Amorebieta.

En representación de la Diputación Foral de Gipuzkoa:

– Dña. Gabriela Vives Almandoz.

En representación de Euskadiko Udalen Elkarte-Asociación de Municipios Vascos (Eudel):

– Dña. Ibone Bengoetxea Otaolea.

En representación de aquellos museos en cuya titularidad o en cuya gestión participa la Comunidad Autónoma del País Vasco:

- D. Daniel Castillejo Alonso.
- D. Javier Viar Olloqui.

En representación del resto de los museos y colecciones de titularidad pública y/o privada integrados en el Sistema Nacional de Museos de Euskadi:

- Dña. Karmele Barandiaran Forcada.
- Dña. Amaia Basterretxea Moreno.

En representación del ámbito profesional especializado en museología:

- D. Iñaki Diaz Balerdi.
- D. Juan Ignacio Vidarte Fernández.

Segundo.– Nombrar a las siguientes personas como miembros del Consejo Asesor de Museos de Euskadi:

En representación de la Diputación Foral de Álava:

- D. Javier Fernández Bordegarai.

En representación de la Diputación Foral de Bizkaia:

- D. Andoni Iturbe Amorebieta.

En representación de la Diputación Foral de Gipuzkoa:

- D. Carlos Olaetxea Elozegi.

En representación de Euskadiko Udalen Elkartea-Asociación de Municipios Vascos (Eudel):

- D. Fernando Pérez Gómez.

En representación de aquellos museos en cuya titularidad o en cuya gestión participa la Comunidad Autónoma del País Vasco:

- Dña. Beatriz Herráez Diéguez.
- D. Miguel Zugaza Miranda.

En representación del resto de los museos y colecciones de titularidad pública y/o privada integrados en el Sistema Nacional de Museos de Euskadi:

- Dña. Agurtzane Garai, San Telmo Museoa.
- José Antonio Ruíz de Azua, Oiasso Museoa.

En representación del ámbito profesional especializado en museología:

- D. Iñaki Arrieta Urtizberea.
- Dña. Lucia Aguirre López.

miércoles 20 de marzo de 2019

Tercero.– La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 12 de marzo de 2019.

El Consejero de Cultura y Política Lingüística,  
BINGEN ZUPIRIA GOROSTIDI.